



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL MONTE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio 2023*

El expediente 54/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte para al ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 29/11/2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 1. | Gastos de personal | 2.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 18.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 36.300,00 |
| | Total aumentos | 56.300,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 8. | Activos financieros | 56.300,00 |
| | Total aumentos | 56.300,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torrecilla del Monte, a 29 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,
David García Lara